

**LA CONSULTA PREVIA LIBRE E
INFORMADA A GRUPOS ETNICOS EN
COLOMBIA:**

UNA OPORTUNIDAD





Cartagena de Indias, diciembre de 2012

Textos por:

Luisa Fernanda Suzunaga

Portada e ilustraciones de:

Cristhian Prieto

Diseño y Diagramación:

Jenny Paola Gonzalez M.

Impresión:

Kipock S.A.S

Aviso legal

Los comentarios y opiniones expresados en esta compilación son de responsabilidad de su compilador y autores citados y, por ende, no comprometen ni representan la posición oficial o institucional de Oleoducto del Caribe.





CONTENIDO

Introducción..... 4

¿Una consulta previa?
¿Qué es esto?..... 6

¿Y Para qué se hace la
Consulta Previa?..... 7

¿Y quiénes participan
en esta consulta?..... 9

¿Cuándo se debe llevar a
cabo una Consulta Previa?..... 11

Ahora... ¿Cómo llevamos a
cabo la Consulta Previa?..... 13

“La consulta debe ser...” 17

Así la consulta debe
garantizar: 19

Introducción

Colombia una nación multiétnica y pluricultural
Nuestra visión es parte activa de la Nación...

***“El Estado reconoce y protege la
diversidad étnica y cultural de la
Nación Colombiana”
(Constitución de 1991)***

4

Cada día son más las empresas que tienen ideas de desarrollo y encuentran riquezas en las tierras de nuestro país. Mucha de esta riqueza se encuentra en nuestros territorios.



Introducción

OIT (Organización Internacional del Trabajo) Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

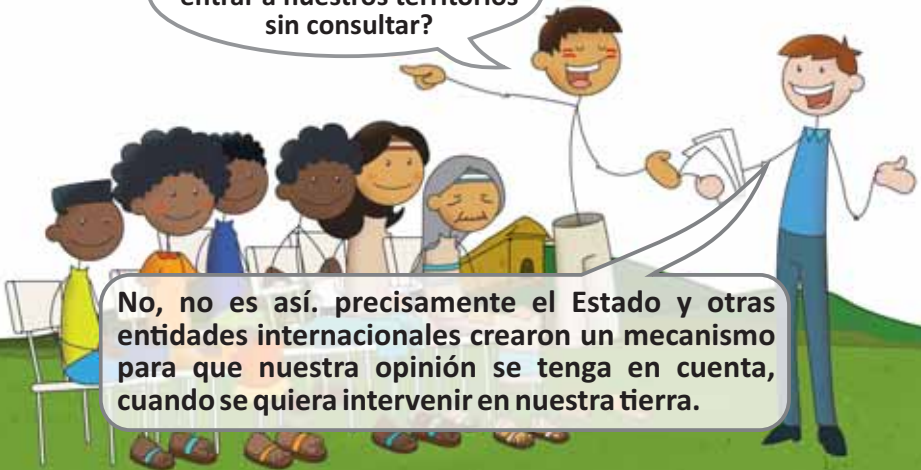
Ley 21 de 1991

Una CONSULTA PREVIA debe realizarse antes de iniciar o autorizar cualquier programa de exploración de recursos naturales en territorio de pueblos indígenas y de comunidades afrodescendientes.

5

¿Entonces pueden todos entrar a nuestros territorios sin consultar?

No, no es así. precisamente el Estado y otras entidades internacionales crearon un mecanismo para que nuestra opinión se tenga en cuenta, cuando se quiera intervenir en nuestra tierra.



¿Consulta Previa? ¿Qué es esto?

Se llama Consulta Previa, Libre e Informada a grupos étnicos en Colombia. Esta consulta es un elemento jurídico esencial de los DERECHOS dados a las minorías étnicas, pues hace evidente:

- Nuestra libre determinación
- Nuestra participación
- Nuestra identidad territorial
- Nuestra identidad
- Nuestra Cultura
- Nuestro propio desarrollo o buen vivir
- Y también un limite al desarrollo nacional teniendo en cuenta nuestros derechos.

6



¿Y para qué se hace la Consulta Previa?



¿Qué se quiere hacer?

Primero, para que la comunidad conozca el proyecto que se puede llevar a cabo en el territorio.



¿Cómo nos puede afectar?

Segundo Para que la comunidad analice los aspectos positivos y negativos del proyecto.

7



¿Y para qué se hace la Consulta Previa?



¿Cómo debemos manejarlo?

Y tercero para que entre los participantes se busquen formas de prevenir, corregir, compensar y disminuir los impactos negativos, y de igual forma aprovechar mejor los aspectos positivos.

8

“ Pero su principal objetivo es proteger la diversidad étnica y cultural, proteger la identidad de las comunidades a partir de la participación efectiva.”



¿Y quienes participan en esta consulta?

La dirección de etnias del ministerio del interior DET

Representan al gobierno. Coordinan y controlan para que las características y fases de la Consulta Previa se cumplan.

Las comunidades que viven en el área del proyecto.

Representadas por sus autoridades indígenas y por los líderes de los consejos comunitarios Afrocolombianos. Pueden y deben participar libremente, asegurándose de participar como un solo cuerpo y representados por líderes que entiendan y vivan la cultura, su lógica y su forma de ver la tierra.

9



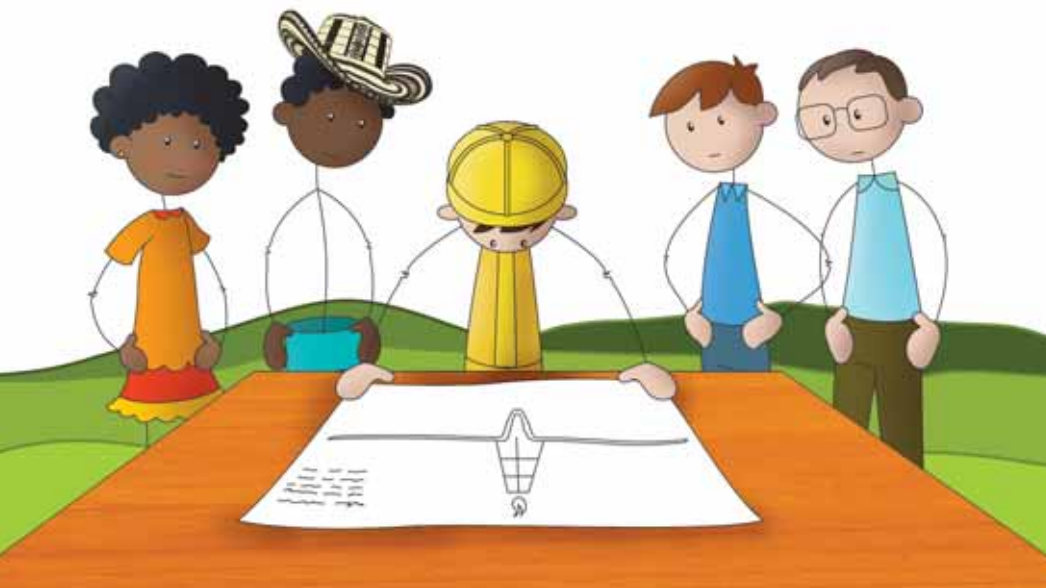
¿Y quienes participan en esta consulta?

La empresa interesada en el proyecto

Deben informar con claridad al gobierno y las comunidades las características y el desarrollo de estos proyectos

El ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial cuando el proyecto requiere licencia ambiental

10



¿Cuándo se debe llevar a cabo una Consulta Previa?

- Cuando hayan cambios de leyes o administrativos que afecten a las comunidades. (CONVENIO 169 OIT).
- Cuando sea necesario trasladar a las comunidades de sus tierras tradicionales. (CONVENIO 169 OIT)
- Cuando se desee adoptar menores indígenas (Legislación colombiana)
- En caso de investigación para tener acceso a conocimiento tradicional. (Legislación colombiana)
- Antes de empezar una actividad de EXPLORACIÓN o EXPLOTACIÓN de minerales.

11



¿Cuándo se debe llevar a cabo una Consulta Previa?

EXPLORACIÓN

Proyectos para saber si en el territorio se encuentran minerales útiles para el desarrollo nacional

EXPLOTACIÓN

Proyectos que requieren licencia ambiental, pues se va a iniciar un proceso para aprovechar los recursos naturales.

12



¿Cómo llevamos a cabo la Consulta Previa?

EN SUS MARCAS ...

Cuando una empresa decide iniciar un proyecto, debe como siempre consultar cuales son los tramites necesarios. Al hacerlo, la empresa será informada por el ministerio o por la DET (Dirección de Etnias), de la necesidad de una Consulta Previa.

LISTOS ...

Ahora la DIRECCIÓN y el INCODER entregarán un certificado de presencia de grupos étnicos.

FUERA ...

y empieza la consulta

13



¿Cómo llevamos a cabo la Consulta Previa?

FASE I DE INFORMACIÓN:

LA PRECONSULTA:

Se identifican a los participantes de la consulta y sus representantes durante el proceso. Es el primer contacto.

LA APERTURA DEL PROCESO:

Son las primeras reuniones para hablar de este proceso de Consulta Previa, saber cuales son los papeles de cada grupo. ¿Cómo lo realizaremos? ¿Quiénes? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Acerca de..?

14

La empresa también debe informar en esta fase, sobre los estudios ya realizados y las características de su proyecto.

“ Es importante la participación de la comunidad pues somos nosotros quien mejor conocemos nuestros territorios. ”



¿Cómo llevamos a cabo la Consulta Previa?

FASE 2 IDENTIFICAMOS LOS IMPACTOS Y ESTABLECEMOS MEDIDAS PARA MANEJARLOS:

La empresa interesada debe realizar talleres de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL. Aquí debemos pensar y analizar como el proyecto que se realizará, afecta nuestras costumbres y también nuestras tierras y nuestra forma de vida.

Si hay efectos negativos a la vista, debemos en conjunto buscar formas de prevenir, disminuir, corregir o compensar.

Si los efectos son positivos, debemos plantear medidas para aprovecharlos de la mejor manera posible.

15

Todo lo dicho y hecho en estas fases debe quedar escrito en actas que se convertirán en nuestros pre-acuerdos, Es importante que en el acta quede la lista de los presentes.

¿Cómo llevamos a cabo la Consulta Previa?

FASE 3 SISTEMATIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

En esta tercera fase se formalizan los acuerdos y se establece como se realizará el control de estos. Esto lo debemos hacer ante el Ministerio Público y los organismos de control. La Dirección de Etnias debe asegurar el cumplimiento de las actividades que quedaron acordadas en nuestra Consulta Previa.

“ Respetar los acuerdos y nuestra palabra, es un acto de buena fe. ”

16

Recuerda que la Consulta Previa es un proceso lleno de significados. La Consulta no se hace entre miembros de una sola cultura y con una única cosmovisión, se hace entre miembros de diferentes razas, con diferentes costumbre y lógicas de deben tenerse en cuenta. Por esto la Consulta tiene unas características que permiten el entendimiento entre las culturas.



La Consulta debe ser...

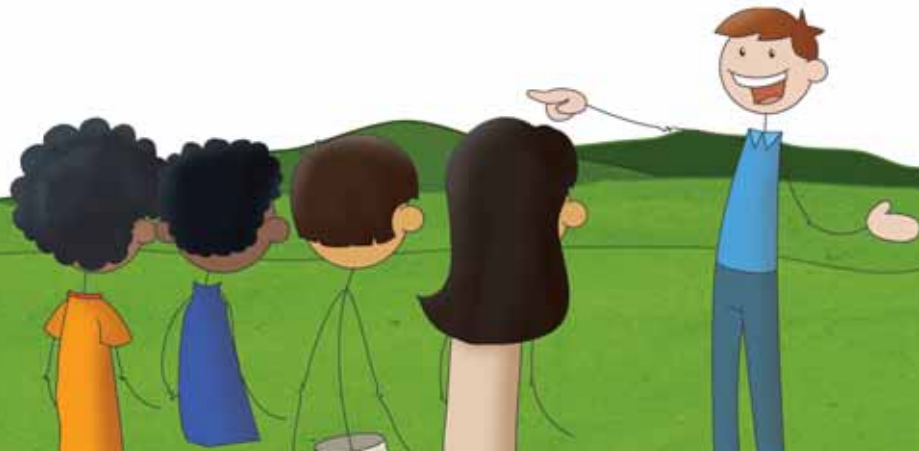
1 Previa

Es decir que las empresas y el gobierno deben consultarlo con las comunidades **ANTES** de iniciar una acción.

Libre 2

La participación de las comunidades no debe ser obligada, debe ser libre, pero debe las oportunidades deben ser iguales a las de los otros grupos que participan. no debe haber interferencia de actores externos que quieran influenciar decisiones, sin conocer la realidad de la comunidad.

17



La Consulta debe ser...

3 Informada

La comunidad debe conocer y entender de manera explícita y clara, como se llevarán a cabo los proyectos y como estos pueden afectar su aspecto social, económico y cultural.

De buena fé 4

18

Las empresas y el gobierno deben informar completamente a la comunidad de forma que se comprenda plenamente, sin esconder información.

Tampoco deben consultar a cualquier persona que diga ser representante de la(s) comunidad(es), deben cerciorarse, de que realmente la comunidad sea la que participe, a través de un representante o varios, escogidos por ellos mismos.



Así la Consulta debe garantizar:

- Que existe el respeto
- Que hay un proceso controlado y organizado
- Que la representación es legítima
- Que es un construir grupal



Así la Consulta debe garantizar:

- Que hay una comunicación intercultural, incluso en casos de bilingüismo
- Que todas las partes tienen las mismas oportunidades
- Que hay transparencia e información adecuada.

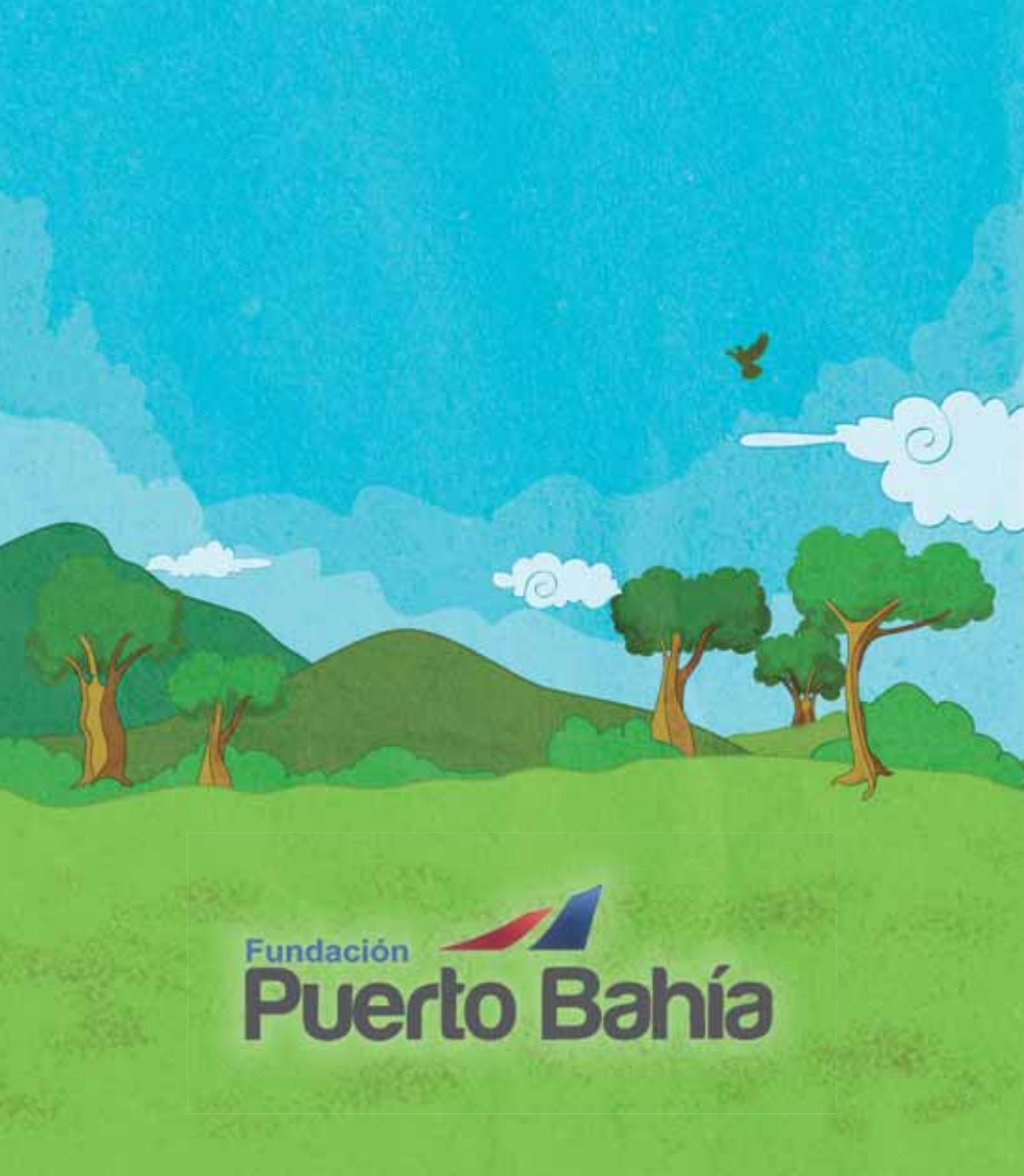
20

¡¡¡POR UN PAÍS QUE CONSTRUIAMOS TODOS!!





Fundación 
Puerto Bahía



Fundación 
Puerto Bahía